



Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas

## 0915 Resolución Directoral

N° \_\_\_\_\_ - 2023 - GRA/ GOB - GG - GRDS - DRE - UGELP - D

Coracora, 29 MAY 2023

VISTO, la Orden de Proyección N° 0514-2023-DREA/DUGEL-P-DAA/EP, y demás documentos adjuntos en seis (06) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas, velar por el normal desarrollo de las acciones administrativas en su Sede Institucional;

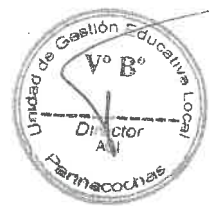
Que, a través del Informe N° 020-2023-GRA/GG-GRDS-DRE-DUGELP-AGI., procedente del Responsable de Semáforo Escuela del Área de Administración de esta sede administrativa, solicita la aprobación de la Directiva N° 001-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELP-AGI, Disposiciones para la Organización e Implementación de la Estrategia "Actores Educativos en la Escuela 2023" en las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Parinacochas, cuya finalidad es asegurar la gestión interna de las Instituciones Educativas en el marco de los Compromisos de Gestión Escolar 2023, garantizando el cumplimiento de las horas lectivas a través de la estrategia "Actores Educativos en la Escuela" en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas;

Estando a lo informado por el Área de Administración, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Parinacochas;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Ley N° 29091, Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Resolución Ministerial N° 571-94-ED Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del MED, Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 074-2022-MINEDU, Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR que aprueba el Organigrama y Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01996-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio la Directiva N° 001-2023-GRA/GRDS-DREA-UGELP-AGI Disposiciones para la Organización e Implementación de la Estrategia "Actores Educativos en la Escuela 2023" en las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Parinacochas, que como anexo forma parte de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas, notifique a la parte interesada y a las Áreas y/o Equipos en esta Sede Institucional para su conocimiento y demás fines.

*Regístrese y Comuníquese*



**MG. OLGER ALEXANDER CHAPARRO LOPEZ**  
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Parinacochas



OACHL/DUGELP  
GSCH/DAGI  
REPS/DAA  
FCAC/ESP. ADM.  
MMZ/TEC. ADM.

Proyecto N° **0513**  
Tiraje 37 Ejemplares



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## Directiva N° 001 -2023-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELP-AGI

DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA “ACTORES EDUCATIVOS EN LA ESCUELA 2023” EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL PARINACOCHAS.

### 1. FINALIDAD:

Asegurar la gestión interna de las Instituciones Educativas en el marco de los Compromisos de Gestión Escolar 2023, garantizando el cumplimiento de las horas lectivas a través de la estrategia “Actores Educativos en la Escuela” en el ámbito de la UGEL – Parinacochas.

### 2. OBJETIVOS:

#### 2.1. Objetivo General:

Establecer disposiciones para el cumplimiento del compromiso de gestión escolar, implementando y garantizando la verificación en cuanto a la asistencia y permanencia del personal directivo, docentes y alumnado en las IIEE del ámbito de la competencia de la Unidad de Gestión Educativa Local, en las instituciones educativas en el presente año 2023. Fortaleciendo la gestión Educativa a partir del seguimiento y verificación de la asistencia en las aulas de las IIEE; conjuntamente con las autoridades, comunidad educativa. desde un enfoque crítico–reflexivo y colaborativo, para la mejora de los aprendizajes fundamentales de los estudiantes.

#### 2.2. Objetivos específicos:

- 2.2.1. Garantizar la asistencia y permanencia de los directores, docentes, administrativos y estudiantes en las Instituciones Educativas de Educación Básica, CETPRO, EBE, EBA y Programas Educativos de la UGEL -Parinacochas.
- 2.2.2. Implementar estrategias y actividades que permitan disminuir las cifras de ausentismo de directivos, docentes, administrativos y estudiantes.
- 2.2.3. Promover acciones y compromisos por parte de las IIEE orientadas a garantizar la adecuada asistencia y el cumplimiento de horas lectivas.
- 2.2.4. Garantizar una gestión por resultados e institucionalizar buenas prácticas en las IIEE, del ámbito de la UGEL-Parinacochas, asegurando el presupuesto de mantenimiento, disponibilidad y uso de materiales de aprendizaje, acceso a los servicios básicos.

### 3. ALCANCES:

- 3.1. Trabajadores de la UGEL Parinacochas (Especialistas de Educación y trabajadores que saigan en comisión de servicio)
- 3.2. Directivos, docentes, administrativos y alumnos de las IIEE del nivel inicial, primaria y secundaria de la jurisdicción de la Ugel-Parinacochas.



BICENTENARIO  
PERÚ 2022

“Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario”



www.ugelparinacochas.gob.pe  
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora  
Will@nakuy,  
957385597 atención al Usuario,  
932006889 trámite Documentario  
995400090 Dirección



**PERSONAL**

**4. BASES LEGALES:**

- 4.1. Constitución Política del Perú
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012
- 4.3. Ley N° 29944 Ley de Reforma magisterial.
- 4.4. Resolución Ministerial N° 124-2018-MINEDU- aprueba Currículo Nacional de Educación Básica.
- 4.5. Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamentación.
- 4.6. R.M. N° 183-2023 Norma Técnica "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la educación básica para el año escolar 2023"
- 4.7. R.M. N° 474-2022-MINEDU- Disposiciones para la prestación del servicio educativo en IIEE de la EB para el año escolar 2023 y su modificatoria.
- 4.8. R.M. N° 571-94-ED, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del MED.
- 4.9. R.V.M. N° 123-2021-Minedu Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial
- 4.10. Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU "Normas para el registro y control de asistencia y su aplicación en la Planilla Única de Pagos de los profesores y auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"

**5. ORIENTACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES:**

- 5.1. La UGEL Parinacochas es la encargada de normar, supervisar, monitorear y evaluar a los coordinadores pertenecientes al ámbito de su jurisdicción.
- 5.2. La UGEL Parinacochas con la estrategia "ACTORES EDUCATIVOS EN LA ESCUELA", busca mejorar los indicadores que reflejen la provisión de los servicios de manera oportuna y pertinente a través de las sesiones de aprendizajes.
- 5.3. La estrategia de "ACTORES EDUCATIVOS EN LA ESCUELA" tiene por objetivo de recoger información sobre asistencia de directores, docentes, auxiliares y alumnos; presencia y uso de materiales educativos, acceso a los servicios básicos, condición de infraestructura de las aulas, mobiliarios y protocolos de bioseguridad; con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las horas lectivas mediante la permanencia de los Actores Educativos en las IIEE según norma.
- 5.4. La gestión de tomar decisiones para potenciar acciones rápidas de mejora, teniendo en cuenta los indicadores de desempeño pedagógico.
- 5.5. La UGEL Parinacochas es el responsable de planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de verificación de asistencia en las IIEE, asegurando el 100% la asistencia de los directores, docentes, administrativos y estudiantes de su jurisdicción.



BICENTENARIO  
PERÚ 2022

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



www.ugelparinacochas.gob.pe  
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora  
Will@nakuy,  
957385597 atención al Usuario,  
932066889 trámite Documentario  
995400090 Dirección



PERSONAL

- 5.6. La UGEL reconocerá a los directores y docentes que cumplan sus funciones y aplicará sanciones administrativas para los que incurran en faltas disciplinarias como inasistencias y tardanzas, en el marco de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, DL. 276 y DL. 1057.
- 5.7. El director de la IE, cuando tenga que ausentarse por motivos de permiso y licencias (comisión de servicio o salud) deberá dejar la respectiva papeleta de salida y/o memorando en la Institución; en caso de directivos unidoceñtes comunicar a los padres de familia (CONEI-APAFA O AUTORIDAD); poniendo en un lugar visible el sustento que motiva su salida, haciendo referencia al documento que lo convoca (oficios u otros). Por otro lado, deberá evidenciar su presencia física en el lugar de destino, donde el director se ha hecho presente y solicitar una constancia de atención y/o permanencia; la misma que contará con la fecha, hora, firma y sello de la entidad y/o autoridad donde realizó la gestión; así mismo, deberá colocar la calendarización en un lugar visible de la Institución Educativa para su seguimiento y control.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

6.1. VERIFICACIÓN:

6.1.1.- DIRECTOR UGEL PARINACOCHAS:

- Designar 01 personal responsable del control, verificación de asistencia y permanencia en las IIEE.
- Conformación y reconocimiento con acto resolutivo de la comisión de Actores Educativos en la Escuela 2023.
- Firma de convenios o actas de acuerdos con autoridades y presidentes de APAFA para el apoyo en la verificación y reporte al representante de CONEI para el respectivo informe.
- Gestionar la adquisición e implementación de relojes digitales para las IIEE del ámbito de la provincia de Parinacochas, para un buen control de asistencia.
- La UGEL Parinacochas otorgará Resoluciones de felicitación a los directores, docentes y administrativos de las IIEE que cumplan con el 100% de asistencia y permanencia en su IE, dando cumplimiento con la rendición de cuentas de su gestión respecto a su calendarización y al cumplimiento de las horas lectivas planificadas.

6.1.2.- OFICINA DE PERSONAL:

- Seguimiento al cumplimiento de la normativa para efectuar descuentos y apertura de procesos administrativos disciplinarios al personal directivo, docente y administrativo que incurran en inasistencias injustificadas en concordancia con la normativa vigente.





### 6.1.3.- RESPONSABLE DE ACTORES EN LA ESCUELA:

- Elaborar plan anual de trabajo de control de asistencia de los Actores Educativos.
- Actualizar el directorio de IIEE.
- Crear el directorio de autoridades comprometidos bajo firma de Acta de Compromiso, quienes serán los responsables de la verificación de asistencia en las comunidades educativas (Autoridades, Representantes de APAFA Y/O CONEI).
- Realizar visitas inopinadas a las IIEE, con prioridad aquellas instituciones identificadas como susceptibles y las Instituciones Educativas unidocentes del ámbito de la provincia de Parinacochas.
- Elaborar fichas de verificación de ACTORES EDUCATIVOS EN LA ESCUELA, para el recojo de información.
- Coordinar permanentemente con el personal que sale en comisión de servicio de la UGEL para facilitar la ficha de verificación de "ACTORES EDUCATIVOS EN LA ESCUELA" y recabar información de dichas fichas al retorno de cada comisión.
- Elaborar el consolidado de fichas de monitoreo para la elaboración de un informe mensual, donde conste la estadística de número de Instituciones visitadas en el mes, responsables de las visitas, nombre de las IIEE visitadas, nombres y apellidos del personal docente, directivo y alumnos que inasistieron, deficiencias y recomendaciones.
- Propiciar reuniones mensuales con la comisión de ACTORES EDUCATIVOS EN LA ESCUELA con el fin de realizar la evaluación del informe mensual emitido por el responsable para proponer acciones correctivas en forma oportuna.
- Asistencia técnica en el cumplimiento de funciones a los representantes de los padres de familia en el CONEI sobre la verificación de asistencia de los estudiantes, personal directivo, docente y administrativo; los cuales reportarán la información sustentada (fotos, actas, videos y otros) a la UGEL-P. A través, de mensajes de texto mediante WhatsApp, llamada telefónica o vía correo electrónico, para la toma de decisiones oportunas y pertinentes.
- Informar oportunamente las inasistencias y tardanzas encontradas para los descuentos y sanciones correspondientes, digitalizando una copia para su archivo, remitiendo al responsable de asistencia de la UGEL-P.
- Realizar otras funciones de su competencia que le encargue su jefe inmediato.



BICENTENARIO  
PERÚ 2022

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



#### 6.1.4.- ESPECIALISTAS Y TRABAJADORES DE LA UGEL QUE SALEN EN COMISIÓN DE SERVICIO:

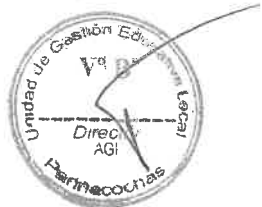
- Los Especialistas y trabajadores que salgan en comisión de servicio a las IIEE y programas educativos deberán de coordinar con el responsable de ACTORES EDUCATIVOS EN LA ESCUELA, para llevar la ficha de verificación de asistencia y demás indicadores, al retorno de cada comisión entregar dicho documento de verificación al responsable para su consolidación mensual, el que será de acuerdo a la directiva de viáticos N° 002-2022-GRAGRDS-DREA/UGELP-AGI

#### 6.1.5.- RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL:

- Implementación de correos electrónicos institucionales para el flujo de información de UGEL-P. a Instituciones y viceversa
- La UGEL dará a conocer a las IIEE el incumplimiento a la presente norma, a través de documentos, comunicados, por los medios oficiales institucionales que no cumplieron con las horas lectivas; así mismo, se promoverá reuniones de sensibilización para que se asuma acciones administrativas o correctivas.
- La UGEL dará a conocer a través de su página web, mensajes de texto, números telefónicos y correos electrónicos de los funcionarios y especialistas; permitiendo que los directores y docentes realicen coordinaciones, consultas de manera específica y concreta, evitando el desplazamiento del personal a la sede de la UGEL Parinacochas.

#### 6.1.5.- MONITOREO DEL DIRECTOR DE LA IIEE:

- El director de la IE cumple un rol fundamental al acompañar, concertar, motivar y promover que toda la comunidad educativa asuma esfuerzos para el logro de los compromisos de gestión.
- El personal directivo deberá cumplir y hacer cumplir, bajo responsabilidad el uso de los materiales educativos durante el desarrollo de la programación, la permanencia, asistencia y puntualidad de todo el personal y estudiantes durante el horario de trabajo; por lo que, implementará estrategias para el cumplimiento de las jornadas de los aprendizajes planificados en la calendarización para posteriormente elevar el informe mensual a la UGEL.
- El director implementará estrategias que le permitan crear un ambiente favorable que garantice el logro de aprendizajes de los estudiantes utilizando materiales y asegurando los servicios básicos.





**PERSONAL**

- El personal directivo y docentes deberán identificar y ubicar a los estudiantes que se encuentran en riesgo de deserción escolar, coordinando con el CONEI y establecer acciones preventivas.
- El equipo directivo, deberá organizar y ejecutar las jornadas de padres de familia y encuentros familiares, para orientar y sensibilizar a los padres y madres de familia a fin de garantizar la asistencia de sus hijos a la escuela con puntualidad.
- Responder oportunamente a los pedidos de descargo en caso de inasistencia del personal a la Institución Educativa.
- La participación de los docentes y alumnos en actividades organizadas por la municipalidad, salud, instituciones privadas, solo serán justificadas cuando éstas estén autorizadas y programadas por la UGEL Parinacochas.
- El personal directivo, jerárquico y docente deberán garantizar mediante diversas estrategias pedagógicas la asistencia, puntualidad y permanencia de los estudiantes.

**7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES:**

**7.1** Le corresponde al director de la IIEE y CONEI, liderar las acciones y estrategias para alcanzar los compromisos de gestión, apoyando las acciones de verificación de la estrategia "ACTORES EDUCATIVOS EN LA ESCUELA"

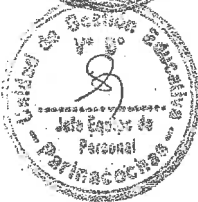
**7.2** Queda terminantemente prohibido la suspensión de clases sin autorización de la UGEL, bajo responsabilidad administrativa y funcional del director titular o encargado.

**7.3** Los docentes que renuncien a su cargo lo harán en los plazos establecidos por Ley, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

**7.4** De comprobar inasistencias o tardanzas no justificadas del director o docentes en las IIEE, al momento de la visita del encargado de Actores Educativos en la Escuela, especialistas pedagógicos y/o personal comisionado de la UGEL Parinacochas, serán sujetos a descuentos remunerativos, procesos administrativos en el marco de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, D.L. N° 276 y D.L. N° 1057 y las inasistencias reiterativas por más de 3 días consecutivos se considera abandono de cargo.

**7.5** Solo se podrá justificar las inasistencias de los directores y docentes en las siguientes circunstancias:

- Cuando asiste a talleres de capacitación convocados por el MINEDU, DRE y UGEL-P.
- Por salud previamente justificado con atención en ESSALUD y MINSA.
- Por onomástico.







7.6 Las disposiciones no previstas en la presente Directiva serán resueltas por el Área de Gestión Institucional, oficina de RRHH y Área de Gestión Pedagógica.

**8. VIGENCIA:**

La vigencia de la presente Directiva será a partir del día siguiente de su aprobación y deberá ser remitida vía WhatsApp corporativo y/o correo electrónico a los directores de las diferentes IIEE del nivel inicial, primaria y secundaria, EBA, EBE, CEBA y CETPRO. El cuál podrá ser derogada con norma de igual rango.


 Gobierno Regional Ayacucho  
 Dirección Regional de Educación Ayacucho  
 Unidad de Gestión Educativa Local  
 Parinacochas  
 MSc. GREGORIO CHINAPIRO LOPEZ  
 DIRECTOR EJECUTIVO PROGRAMA SECTORIAL #




BICENTENARIO  
 PERÚ 2022

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



[www.ugelparinacochas.gob.pe](http://www.ugelparinacochas.gob.pe)  
[ugelparinacochas@hotmail.com](mailto:ugelparinacochas@hotmail.com)

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora  
 Will@naky,  
 957385597 atención al Usuario,  
 932006889 trámite Documentario  
 995400090 Dirección

